

## **"LA FUNCION DE LA DOCTRINA EN LOS PARTIDOS POLITICOS"**

Graciela R. Toscano

### **INTRODUCCION**

En la bibliografía utilizada para este trabajo, referida a la problemática de los Partidos Políticos, ninguno de los autores considerados especifica la función que cumple la Doctrina Política en los Partidos. Existe una considerable cantidad de trabajos referida tanto a Partidos Políticos como a Doctrinas Políticas, sin embargo no ha sido posible encontrar material bibliográfico que analice las relaciones entre Doctrina y Partido y específicamente la función de aquella en éste.

El objetivo esencial que perseguimos es averiguar la función que cumplen las Doctrinas Políticas en los Partidos Políticos. Para ello hay que comprender el significado que tiene una Doctrina para un Partido. Es decir, conocer si éstos se guían en su accionar por sus Doctrinas Políticas y si realmente ellas son indispensables para orientar la vida y cada uno de los pasos que aquellos deben seguir.

Para comenzar se hace necesario perfilar claramente el término Doctrina Política y para ello lo analizaremos en relación con los conceptos de: Teoría (Política), Filosofía (Política) e Ideología (Política), términos que son confundidos y muy frecuentemente utilizados como sinónimos. Finalmente concluiremos visualizando el concepto de Doctrina Política para llegar de este modo a una definición

descriptiva de la misma.

Una vez definida la Doctrina Política veremos si existen procesos de institucionalización de las Doctrinas en los Partidos Políticos para establecer así la función que éstas cumplen dentro de los mismos. Para ello será necesario destacar un concepto de Partido Político que nos oriente hacia la clave de nuestro objetivo. Finalmente trataremos el rol que cumple, dentro de este marco, la Doctrina y la Plataforma electoral y especificaremos las relaciones entre ambas.

Al desagregar analíticamente los conceptos centrales de nuestra problemática veremos que dos de ellos (Doctrina y Partido), surgen directamente del tema planteado y el tercero lo hace de manera implícita (Proceso de Institucionalización de las Doctrinas).

En síntesis, procuraremos ir descendiendo nuestro nivel de teorización para arribar a conceptos operativos como plataforma doctrinaria y electoral. De este modo formularemos algunas hipótesis que revelen nuestro objetivo, basándonos en que todo método científico presupone la contrastación.

## CAPITULO I

### ACERCA DEL CONCEPTO "DOCTRINA POLITICA"

#### 1.1. Doctrina Política y Teoría Política:

Siguiendo a Marcel Prélot decimos que: "La teoría es el resultado de la observación. Se coloca en el terreno del conocimiento positivo, pero no consiste sólo en la comprobación de los hechos; los trasciende primero para agruparlos, y luego alejándose aún más, para explicarlos. Con este fin utiliza lo que en la lógica de las ciencias se denomina "hipótesis", las que una vez verificadas se convierten en leyes. Por lo tanto, la teoría corresponde al conjunto de los hechos no sólo comprobados y ordenados, sino explicados y organizados. Es el vínculo que pone entre ellos el espíritu. Pero no se trata de un vínculo subjetivo, pues sólo tiene validez cuando es controlado en seguida por la experiencia, y sólo entra en la ciencia cuando es confirmado de este modo" (Prélot, 1964, p. 62).

Trasladando este concepto al plano político, Luis Melo concibe la Teoría Política como: ... "El conjunto sistemático de proposiciones o generalizaciones basadas en el análisis riguroso de los hechos y fenómenos que conforman la realidad política" (Melo, 1979, p. 17). Este concepto se aproxima al del catedrático español Luis Sánchez Agesta, que la concibe como: ... "un sistema de saberes enunciados como aserciones o hipótesis sobre la realidad política, que expliquen su estructura y procesos como un contorno del mundo en que vivimos y fundamenten su estimación con un criterio práctico de conducta" (Sánchez Agesta, citado en Melo, 1979, p. 18).

Las definiciones de Teoría Política dadas por Luis Melo y Sánchez Agesta coinciden en un elemento o cuestión, a saber: que el objeto de la Teoría Política es explicar la realidad política tal cual ella es.

Hay un segundo elemento o cuestión en donde por el contrario difieren ambas definiciones. En la enunciada por Sánchez Agesta se integra una dimensión normativa, referida a cómo se entiende que debe ordenarse la sociedad y producirse su desenvolvimiento. Desde dicha dimensión se enjuicia la realidad y se superpone la imagen de un deber ser que debe servir de modelo para su estructuración. De este modo vemos que Sánchez Agesta incorpora a la definición la dimensión normativa.

Nosotros participamos en la concepción de que la Teoría Política contemporánea reconoce su ámbito de conocimiento en la realidad política y circunscribe su enfoque a la captación de esa realidad tal como es, a través de la formulación de juicios existenciales elaborando un sistema de generalizaciones explicativas de los hechos y fenómenos que conforman la realidad política, sin que dicha explicación trascienda a una expresión de juicios de valor. Por ello es que la Teoría Política se ocupa del conocimiento de la realidad política entendida como realidad fenoménica.

Por su parte, la Doctrina Política también reconoce su ámbito de conocimiento en la realidad política, pero a diferencia de la Teoría Política, trata de interpretar la realidad a partir de supuestos valorativos. **La doctrina juzga los hechos y los acepta o los rechaza en función de su adecuación o no a dichos supuestos.**

Queda claro entonces, que la diferencia entre ambos términos sólo puede ser captada por el modo de tratar su ámbito de conocimiento (la realidad política). Vemos así que resulta útil distinguir la Teoría Política de la Doctrina Política tanto desde el punto de vista lógico como metodológico.

No obstante las diferencias, creemos que el vínculo entre Teoría Política y Doctrina Política no puede ser disuelto totalmente. Por un lado, la Doctrina puede ser tratada como un fenómeno susceptible de conocimiento teórico y, por otro, reconocemos que generalmente en los presupuestos previos al proceso de construcción teórica hay valores y posturas doctrinales que orientan la elec-

ción de los fenómenos políticos a investigar. Además la mayor parte de los escritores son doctrinarios y teóricos, y si se llegara a considerarlos por ejemplo, como teóricos solamente, sólo se presentaría una imagen incompleta y parcial de sus pensamientos.

## 1.2. Doctrina Política. Filosofía Política y Teoría Política:

La Filosofía Política es la: "Rama de la filosofía que trata la vida política, especialmente de la esencia, origen y valor del Estado..." (Diccionario de Ciencias Sociales, 1975, p. 894).

La Filosofía Política parte de interrogantes respecto a la esencia de las cosas, los cuales no pueden ajustarse al método científico de manera estricta, ubicándose en el plano del deber ser. Se encuentra en un primer nivel que corresponde a lo eterno e inmutable, a los primeros principios que rigen la vida en sociedad a través de un eterno ideal de perfección. Es por esto, que la Filosofía Política tiene mayor permanencia.

La Doctrina, en cambio, es generalmente producto de la evolución histórica, toma de la Filosofía sus primeros principios para adecuarlos a la realidad política según sus supuestos valorativos. La Doctrina es una forma de mediatizar la Filosofía para valorar una acción.

También suelen utilizarse indistintamente los términos Teoría Política y Filosofía Política. Cuando ello ocurre pareciera que se toma el concepto de Teoría Política en un sentido muy amplio, y no en el restringido al ámbito del conocimiento científico.

Realizar tal distinción a fin de comprender el contenido y la finalidad que persigue la Filosofía Política se convierte en una tarea árdua, porque existen ciertas corrientes de pensamiento que identifican y confunden ambos términos. No obstante, ello no significa que Teoría Política y Filosofía Política no se conecten o no estén estrechamente relacionadas.

La Teoría Política es de carácter científico y se circunscribe a la descripción y explicación de los hechos y fenómenos que conforman la realidad política, en virtud de juicios no valorativos, sino existenciales, despojados de todo carácter normativo.

En la Filosofía Política se hallan inmersos determinados temas de los que ésta se ocupa: cómo debe constituirse la vida política del hombre, lo cual denota un ideal de perfección; cuáles son los primeros principios de convivencia política, es decir, en qué medida la vida política está sujeta a una necesidad; etc. Todo ello nos hace reflexionar que la Filosofía Política a diferencia de la Teoría Política parte de supuestos axiológicos, que no pueden ajustarse al método científico de manera estricta, ubicándose en el plano del deber ser ético-normativo, mientras que la Teoría Política se halla en el plano existencial, del ser que esa realidad analiza.

Esto no implica que no se hallen ligadas o conectadas, sino todo lo contrario; pero ésta vinculación no significa una relación de subordinación de una respecto de la otra, sino que son dos disciplinas enteramente distintas y separadas.

### **1.3. Doctrina Política. Ideología Política y Teoría Política:**

Por último, la Ideología es "Un sistema cerrado de pensamientos y creencias que explican la actitud del hombre frente a la vida y su existencia en la sociedad, y que propugnan una determinada forma de conducta y acción que corresponde a dichos pensamientos y creencias y que contribuye a su realización" (Loewenstein, citado en Melo, 1979, p. 27).

Mientras que la Teoría Política constituye un conjunto de proposiciones sujetas a recusación, la Doctrina, al igual que la Ideología, constituye un sistema de ideas; pero mientras aquella es un sistema de carácter abierto, ésta es un sistema predominantemente cerrado a cualquier

contrastación que está orientado a la acción.

Carl Friedrich expresa: "las ideologías son sistemas de ideas relacionados con la acción. Contienen, típicamente, un programa y una estrategia para su realización, y su función esencial es unir las organizaciones que se han levantado a su alrededor" (Friedrich, citado en Melo, 1979, p. 28). Es decir, las ideologías son conjuntos de ideas vinculadas al orden político y social existente, y pueden pretender su cambio o su "statu quo".

Es dable también tener en cuenta y no confundir Ideología Política con un sistema de ideas. Este suministra la base de una Ideología después de haberse relacionado con la acción. Las ideas inmersas en una Ideología están relacionadas con la acción y a través de la función que desarrollan en el cuerpo político se convierten en Ideología.

Ahora bien, mientras la Ideología conduce directamente a la acción porque pretende, si considera necesario, cambiar el orden político y social existente, la Doctrina no necesariamente conduce a la acción, sólo interpreta la realidad política a partir de supuestos valorativos basada en principios extraídos de la Filosofía Política. De allí que las ideologías necesiten para su realización un programa o una estrategia y las doctrinas no contengan necesariamente éstos elementos.

Tanto la Ideología como la Doctrina se gestan a partir de la realidad, teniendo en cuenta circunstancias históricas, posición geopolítica, etc., inspiradas en la necesidad de un cambio social.

### **1.4. Las pautas orientativas acerca de la Doctrina Política:**

Después de lo expuesto y teniendo en claro los conceptos de Teoría Política, Filosofía Política e Ideología Política, se pueden extraer diversas pautas orientativas acerca de la Doctrina Política. Se ha optado partir de pautas negativas acerca de la Doctrina Política, a los efectos de que en un futuro proyecto de investigación podamos

obtener una rápida identificación de la misma. (Criterio operativo residual de identificación conceptual).

- 1) La Doctrina Política **no se supedita solamente** a conocer la realidad política tal cual es; tal como ella se presenta ante los ojos del observador.
- 2) **No recurre** a hipótesis susceptibles de ser verificadas por la experiencia.
- 3) Su objetivo **no se limita solamente** a conocer, clasificar, explicar y comprobar los hechos y fenómenos.
- 4) **No es necesariamente** un modo de pensar destinado a la acción política.
- 5) **No contiene imprescindiblemente** programas ni estrategias.
- 6) Aunque pueda propugnar el cambio político **no pretende** directa o activamente alterar o modificar el orden político y social existente.
- 7) **No pertenece** al plano de lo eterno e inmutable.
- 8) **No nos da** los primeros principios de convivencia política.
- 9) **No establece** cómo debe constituirse la vida política del hombre a través de un eterno ideal de perfección.
- 10) **No permanece** en el tiempo sin ser modificada por la evolución histórica.

### 1.5. Una definición de Doctrina Política:

Con las explicaciones precedentes intentaremos construir una definición descriptiva de Doctrina Política.

Según Prélot: "La doctrina se ocupa también de los fenómenos, pero los aprecia, los acepta o los rechaza en función de un ideal inmanente o trascendente al Estado. Las doctrinas juzgan los hechos; indican los caminos por seguir para asegurar la felicidad de los ciudadanos o el poder del Estado. Se refiere a lo mejor, a lo más noble, a lo más moral, a lo más justo, a lo más fuerte, de acuerdo

con la "Weltanschauung" (cosmovisión) en la que se inspiran. Pero los elementos de juicio no se hallan constituidos solamente por los hechos políticos. Los esfuerzos efectuados para extraer de ellos una moral o un arte no han sido en general, coronados por el éxito. Lo más frecuente es que los juicios de valor y los ideales de reforma procedan de consideraciones extrapolíticas" (Prélot, 1964, p. 63).

El profesor Luis Melo, al respecto opina: "...la doctrina es un modo de conocimiento reflexivo que trata de interpretar la realidad política desde un punto de vista subjetivo y, por consiguiente, prácticamente valorativo, pero que no necesariamente conduce a la acción" (Melo, 1979, p. 26).

En consecuencia y a modo de síntesis sostenemos que, la Doctrina Política tiene como ámbito de conocimiento la realidad política, y trata de interpretarla a través de supuestos valorativos. Basándose en los primeros principios que le brinda la Filosofía Política y adecuándolos a sus propios supuestos, juzga los hechos y fenómenos que la componen, sin necesidad de estar conducida a la acción política.

Hemos prioritado el concepto de Doctrina dado que se trata de un término usual en nuestra vida política nacional. Sin embargo, no desconocemos el uso extendido del concepto de Ideología en la literatura especializada de ciencia política; como así también reconocemos que ésta constituye un concepto mediatizador entre el de Doctrina y la acción política.

## CAPITULO II

### DOCTRINA POLITICA Y PROCESOS DE INSTITUCIONALIZACION

Los conceptos Doctrina Política y Partido Político surgen de modo explícito del tema seleccionado en nuestro trabajo como puntos centrales de nuestra problemática. Sin embargo, es necesario incorporar una noción implícita en la relación de Doctrina y Partido: se trata del concepto de Institucionalización. Es decir, pensamos que es una condición necesaria en la Doctrina Política, que ella se institucionalice en el Partido Político para que pueda cumplir alguna función. Este es el nudo esencial de nuestro trabajo. Sin embargo, como consideramos que la función de la Doctrina en el Partido Político no puede ser descubierta o visualizada de modo directo, hemos preferido utilizar el concepto de Ideología Política. Creemos que en la realidad política lo que podemos captar primariamente es la Ideología, y sólo a través de ella identificar la Doctrina de la que emerge.

#### 2.1. Institucionalización de las Ideologías en el Partido Político:

Para operar con eficacia en el nivel de la acción política para el cual ha sido concebida, la Ideología Política requiere de un proceso de institucionalización en una estructura política dada, particularmente en un Partido Político. Es más, el Partido Político cobra vida y sentido en el proceso de orientación política (concepto que desarrollaremos más adelante) cuando la Ideología Política se incorpora, encarna y establece en el Partido Político. Esta noción básica es la que nos ha permitido captar una relación fundamental entre las Ideologías Políticas y las estructuras (partidos políticos, entre otras) en las cuales

cobran sentido y significado. Y es de allí también que surge como una consecuencia la posibilidad de hablar de una relación funcional entre Doctrina, Ideología y Partido.

Si aceptamos estas premisas, es posible comprender que no nos preocupa en este trabajo la Ideología Política o el Partido Político como Institución Política. Nuestra preocupación está centrada en el modo cómo se establece (se institucionaliza) la Ideología Política en el Partido Político como paso previo para analizar las funciones de aquella en éste. En consecuencia se hace necesario detenernos acá a los efectos de aclarar algunos puntos claves.

En primer lugar, es menester recordar que la Ideología Política conduce a la acción política, que adquiere sentido con su pleno desenvolvimiento. Es más, el conjunto de ideas que hacen a una Ideología aparecen dinámica y estrechamente relacionadas.

En segundo lugar, la Ideología, para operar eficazmente, necesita estabilizarse e institucionalizarse en alguna estructura política (por ejemplo en el Partido Político). Es decir, su eficacia se mide por su encarnadura (tal como lo expresa Verdú), en la medida que encuentre el medio de asegurar el cumplimiento de los fines explicitados y perseguidos por ella. Las ideologías políticas entonces, se encausan hacia las Instituciones Políticas para animar el proceso de orientación política.

En tercer lugar, una Institución Política es una "...entidad jurídico-social que organiza y asegura duraderamente la realización del proceso de orientación política" (Revista de Estudios Políticos N° 108, 1959, p. 29). A título de ejemplo, podemos decir que el Partido Peronista es una Institución en la que ha encarnado la Ideología explicitada por el Gral. Juan Domingo Perón en "la Comunidad Organizada" interpretando las pautas doctrinarias contenidas en su libro "Doctrina Peronista".

En consecuencia, el objetivo básico de la Institución Política es asegurar la realización del proceso de orienta-

ción política y por ello su función primordial es la de permitir que las Ideologías Políticas se encarnen en ella, tanto como presupuesto de la acción política orientada a fines, como premisas de un modo particular de organización; es decir como expresión de su capacidad organizativa.

Ahora bien, ¿qué significa proceso de orientación política y por qué las ideologías enraizadas en los Partidos Políticos animan este proceso?.

El proceso de orientación política es una "...predeterminación ideológica acerca de las metas político-sociales alcanzables por la actividad de los órganos del Estado" (Revista de Estudios Políticos N° 108, 1959, p. 29). Supone una interpretación de la realidad, una base ideológica y se nutre de las necesidades de la sociedad que inciden como "predeterminación ideológica" dirigida a orientar la acción por medio de las Instituciones Políticas.

El proceso de orientación política se expresa por la acción política, entendida ésta como la realización de metas y objetivos. De allí que este proceso tenga un **carácter programático**, que supone el ordenamiento de los fines perseguidos y la adecuación de los medios para alcanzarlos.

Por lo tanto, toda Institución implica hasta cierto punto algún grado de conservación y permanencia; pero también hemos dicho que las ideologías son dinámicas y se conectan con las instituciones dinámicamente. Aquí es, precisamente, donde aparece el concepto de institucionalización conectando el aspecto dinámico con el estático institucional.

Las ideologías, al estar enraizadas en las instituciones, pueden proyectarse a la acción política. De allí que podamos decir siguiendo a Huntington que: "La institucionalización es el proceso por el cual adquieren valor y estabilidad las organizaciones y procedimientos" (Huntington, citado en Melo, 1979, p. 30).

Con esto quizá podríamos afirmar que las Ideologías Políticas se institucionalicen en los Partidos Políticos para operar eficazmente y cumplir así con su objetivo de realización del proceso de orientación política.

## 2.2. Función de la Doctrina en los Partidos Políticos:

Después de lo expuesto, cabe preguntarnos cuál es la función de la Doctrina en el Partido Político. Realizaremos las reflexiones pertinentes a fin de ir perfilando la respuesta de nuestro trabajo.

La orientación política, que se expresa en la acción política, posee un razgo direccional, el cual se nutre de determinados principios, creencias, valores y opiniones (Doctrina Política). La dirección a que obedece, no es siempre idéntica ni única, sino que ofrece pautas que la orientan a la acción política, según los requerimientos del momento y del lugar. Esto nos está indicando que, presumiblemente, las Ideologías Políticas estén basadas en principios de orden doctrinal; y lo que hacen es instrumentar esos principios doctrinarios para operar sobre la Sociedad.

Es posible, si nos atenemos a esto, que detrás de toda Ideología haya una Doctrina. O sea, es posible que detrás de toda acción política hayan principios que la funden, que la justifiquen, que le sirvan de base, que la respalden y que la fundamenten. Probablemente las Doctrinas se esfuercen en acomodar ésta dirección a las transformaciones políticas y económicas-sociales actuales para que las Ideologías, aseguren duraderamente el proceso de orientación política.

De esto puede desprenderse que, quizá, la Doctrina no tenga un fin en sí misma, sino que mediatice entre la Filosofía Política y la Ideología Política, brindándole a ésta última, principios que toma de la primera y que, adaptándolos a sus supuestos valorativos, le sirvan a la Ideología para proyectarse a una acción fundamentada y justificada, reflejándose en medidas y actividades concretas para dar respuesta a problemas en un momento político dado.

## SOBRE EL CONCEPTO DE PARTIDO POLITICO

Inicialmente nos interesa señalar que los Partidos Políticos son un grupo de individuos con fuerza política que pretenden o detentan el poder político. Son instituciones esenciales de cualquier régimen político que haya alcanzado un importante nivel de desarrollo; es decir, constituyen un ingrediente básico en la configuración del mismo.

Cada régimen político, según sus peculiaridades, engendra un tipo de Partido Político, o sea, éstos están hechos a imagen de la vida política en la que actúan.

La característica que identifica al partido político moderno es la organización. No obstante, la organización de los partidos políticos no constituye nuestro objetivo. Pero resulta interesante perfilar los elementos que la condicionan.

La organización de los partidos políticos se ve afectada por las características que presenta la estructura de oportunidades políticas de cada régimen político: puestos disponibles, reglas (formales e informales) para alcanzarlos y actitudes de los hombres políticos hacia esos puestos. A un tipo de estructura de oportunidades corresponde un tipo de organización del partido político. Por lo tanto, la organización, los líderes, los ingresos y la capacidad para atraer a los electores que tenga un partido político se va a ver afectada por la estructura de oportunidades políticas existentes en un determinado régimen político. Cuando la estructura de oportunidades cambia, produce un impacto general que puede modificar la organización del partido.

Sin embargo, nosotros apuntaremos a otro componente básico de los partidos políticos, que consideramos como una característica igualmente sustantiva: su "etiqueta".

De este modo se puede recurrir a la definición de partidos políticos que da el Diccionario de Ciencia Política: "grupos que, con independencia de la laxitud de la organización, intentan efectuar la elección de los detentadores de los cargos públicos recurriendo a una determinada etiqueta" (Diccionario de Ciencia Política, 1980, p. 482).

Hay multitud de definiciones sobre el concepto de partido político, según el elemento teleológico que se seleccione.

En vista de nuestro fin, podríamos formular algunos interrogantes:

a) Sobre qué base los partidos políticos establecen medidas de solución a los problemas locales, nacionales e internacionales.

b) Si ajustan su procedimiento político a los principios que constituyen su sustrato doctrinario e ideológico.

Respondiendo a los citados interrogantes, podemos construir una definición de partido político:

Es un grupo organizado, fundado en ciertos principios (doctrinarios e ideológicos), que canaliza la opinión pública y formula propuestas al electorado a fin de dirimirse en una contienda electoral.

Tal como se puede ver, hemos volcado el esfuerzo intelectual en torno a la etiqueta, expresión genérica de una Doctrina y de una Ideología, a la que recurren los partidos políticos para conseguir sus objetivos.

El modo de expresar formalmente esos principios (doctrinarios e ideológicos) a los que nos hemos referido en nuestra definición, es a través de plataformas y programas. Estos son los conceptos de máxima concreción para la realización de una investigación.

### 3.1. Programas y plataformas:

Hay abundancia de estudios que utilizan las expresiones plataforma y programa llegando a un abuso, como demuestra el prurito de designarlas aludiendo a realidades diversas y a veces hasta antagónicas.



El Diccionario de Política da una definición de plataforma: "Conjunto de medidas que propicia un partido o un candidato, sobre las cuales basa su campaña electoral y a cuya realización se compromete en caso de ganar las elecciones" (Diccionario de Política, 1984, p. 238). Así mismo dice que programa político es una "Oferta electoral de un partido político en la que se expresa el conjunto de principios, orientaciones, tareas, objetivos y soluciones concretas que se propone realizar desde el gobierno y que pone a consideración del electorado. Se supone que el programa es la aplicación de la base ideológica o filosófica del partido a la realidad del país en el momento en que se presenta" (Diccionario de Política, 1984, p. 251).

El Diccionario de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Políticos de Madrid dice: "El programa político es la síntesis de los principios ideológicos, la orientación y motivaciones tácticas que intenta defender, exigir o resolver una fuerza política o un órgano activo de la administración pública, mediante su expresión en un documento explicativo, llamado manifiesto en período electoral" (Diccionario de Ciencias Sociales, 1976, p. 613).

La Enciclopedia Ilustrada de la Lengua Castellana expresa que plataforma es "...un ideal, causa o motivo cuya representación toma alguna persona para algún fin por lo común interesado. Programa de un partido político" (Enciclopedia Ilustrada de la Lengua Castellana, 1961, p. 201). En cuanto a programa dice: "...declaración por medio de la cual se anuncia previamente lo que se puede hacer en un asunto u ocasión. Anuncio o exposición de las partes de que han de constar algunas cosas o de las condiciones a que deben ajustarse" (Enciclopedia Ilustrada de la Lengua Castellana, 1961, p. 272).

Por otra parte Luis Melo, argumenta: "La diferencia entre plataforma y programas partidarios radica en que la primera obedece a un conjunto de ideas básicas y principios en los cuales se funda un partido. El programa, en cambio, es una declaración concreta de plan de gobierno

que se presenta como compromiso que el partido asume frente a sus electores" (Melo, 1979, pp. 290-291).

Estos ejemplos demuestran la ausencia de una concepción unívoca acerca de estos términos. No obstante para nosotros, en función de lo que por ello entendemos y que explicaremos a continuación, hay algunos elementos rescatables.

Sin embargo, si recurrimos al origen etimológico de los términos plataforma y programa, encontraremos que: plataforma proviene del francés PLATE FORME, forma plana y éste del latín PLATHUS, plano. Por extensión, se emplea técnicamente el término aludiendo a una base de sustentación. Por analogía, llevando este vocablo al terreno político, podemos decir que es la "base de sustentación" del partido político y el instrumento para hacer conocer a la opinión pública sus bases doctrinarias o propuestas electorales. La palabra programa proviene del latín PROGRAMMA, y este del griego PROGRAMMA de PROGRAPHO, anunciar por escrito. Es decir, que el programa también es un instrumento para hacer conocer bases doctrinarias o propuestas electorales a la opinión pública.

De lo expuesto, se deduce que los términos plataforma y programa son sinónimos, o sea, ambos son simplemente un documento escrito, que varía según el calificativo que se le agregue. Los calificativos a los que se alude son: "Político" o "Doctrinarios" y "Electoral". Vale decir que es indistinto utilizar las palabras "plataforma política o doctrinaria" o "programa político o doctrinario", como así también es indistinto decir "plataforma electoral" o "programa electoral". De esto se desprende que son los calificativos los que dan significado a estos términos.

A nuestro juicio, la plataforma doctrinaria refleja la forma en que se entienden los problemas nacionales, económicos, administrativos, locales, etc. en un momento histórico preciso y no sintetiza las tareas específicas a realizar en cada materia para la solución de los mismos.

En cambio, la plataforma electoral no expresa necesi-

riamente los principios doctrinarios juzgando hechos o fenómenos que componen la realidad política. No reitera necesariamente sus principios doctrinarios frente al electorado. Se presupone que los partidos políticos al enunciar sus propuestas electorales ya han hecho definición de sus plataformas políticas y por ende el electorado ya conoce sus principios doctrinarios, sin embargo, éstos pueden reiterarse en la plataforma electoral. Esto depende del nivel de doctrinarismo que tenga el partido político, lo cual queda sujeto a su vez al hecho si se trata de partidos relativamente nuevos o de aquellos cuya trayectoria se supone conocida y datan de muchos años.

Si acordamos entonces, que plataforma y programa son conceptos cuyo significado es el mismo, podemos decir que:

**Plataforma doctrinaria** es una síntesis de principios doctrinarios, de valores y creencias en que se basa una fuerza política determinada. Es la expresión del contenido fundamental del pensamiento doctrinario de una fuerza política.

**Plataforma electoral** es la aplicación de la base ideológica de un partido político. Es el desarrollo de distintas unidades temáticas, medidas, tareas y soluciones concretas que se propone realizar un partido político determinado. Es una declaración de lo que se piensa hacer en las diferentes áreas de gobierno. Es una serie de enunciados respecto a las operaciones y actividades necesarias para llevar a cabo un proyecto.

Vemos de este modo que los conceptos Plataforma Política o Doctrinaria y Programa Político o Doctrinario, son sinónimos. El término plataforma doctrinaria alude a la síntesis de una doctrina en un documento.

Si retomamos el ejemplo citado, (supra 2.1.) y lo completamos, veremos que: en cada coyuntura singular la Ideología del Partido Peronista se ha plasmado en una plataforma electoral. Así se destacan:

Plan de Ordenamiento Económico y Social del país, del Consejo Nacional de post-guerra

(1944).  
Primer Plan Quinquenal (1946).  
Segundo Plan Quinquenal (1953).  
Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional (1974).

Ahora bien, plataforma doctrinaria y plataforma electoral, si bien son conceptos distintos y separados, se interconexionan mutuamente, porque presuponemos que la plataforma doctrinaria cumple el fin de mediatizar entre un eterno ideal de perfección que, adaptando a los requerimientos de las circunstancias actuales y según la motivación o finalidad en que se inspire, se proyecta a una plataforma electoral, en medidas concretas para dar soluciones también concretas, a los diversos problemas de un país determinado y en un momento político dado.

**3.1.1. Organismos y sujetos que aportan objetivos electorales:** Es bien sabido que, generalmente, la respuesta de los votantes no se agota en una simple opción entre plataformas políticas. La posición del partido queda pues definida, aunque sea parcialmente, por la plataforma electoral. Aparte de los líderes del partido, hay que tener en cuenta los ciudadanos influyentes, especialistas en asuntos públicos, profesores en la materia y periodistas, a los que el partido puede recurrir para que ayuden a establecer sus propuestas electorales. Lo más normal es que sean sus líderes o su líder y el cuerpo técnico correspondiente, los que formulen en gran medida esta posición. Este cuerpo de asesoramiento debe tener pleno conocimiento y comprensión de la realidad actual, ya que al promover una plataforma electoral representan el enfoque de los intereses y requerimientos comunes desde el ángulo de un sector de la sociedad. De este modo las plataformas electorales sirven de sustento a las campañas políticas y vinculan a los candidatos con el electorado.

Estas últimas consideraciones se hacen sobre la base de un supuesto personal, que es el pensar que el partido político refleja siempre una estructuración sobre variables de elitismo.

Hemos partido de premisas tendientes al esclarecimiento del rol que desempeña la Doctrina dentro del Partido Político y su posible institucionalización y hemos arribado a la conclusión de que la Doctrina Política mediatiza entre la Filosofía Política y la Ideología Política. La Doctrina le brinda a la Ideología principios que toma de la Filosofía Política, previamente adaptados a sus supuestos valorativos.

La Doctrina Política no se institucionaliza en el Partido Político. Para cumplir la función a la que arribamos encontramos un referente que es la Ideología Política, la cual al cristalizarse en éstos puede operar con eficacia al ser guiada por el razgo direccional que le da la Doctrina. Dejamos así sentado que la Doctrina Política es, generalmente, producto de la evolución histórica, puede llegar a adaptarse a las coyunturas para reorientar las pautas del accionar político.

Para llevar a la opinión pública sus bases doctrinarias y sus propuestas electorales, el Partido Político utiliza como instrumento plataformas doctrinaria y electoral. Finalmente, la plataforma electoral es usada como herramienta de la propaganda política con miras a constituirse en un futuro plan con objetivos cuantificables.

**3.1.2. Función de la plataforma electoral y doctrinaria en los Partidos Políticos:** Dijimos que la respuesta de los votantes no termina en la opción entre plataformas doctrinarias, sino que en esta respuesta también influye la plataforma electoral. Vamos a explicar más a fondo que significa esto y por qué es así.

Los partidos políticos dan a conocer a través de sus plataformas electorales sus puntos de vista acerca de cómo resolver los problemas políticos, económicos y sociales del país en un momento específico, indicando cómo, dónde, cuándo y con qué recusos se realizarán las obras de gobierno. Dan a conocer sus perspectivas y las posibilidades que se les presentan para llevarlas a cabo.

Es además un importante instrumento de comunicación con el cuerpo electoral. Contiene la estrategia a seguir y es el medio de trasmitírsela al electorado y a la opinión pública. Su contenido orienta sobre las actividades que plasmará el partido político en caso de llegar a un triunfo electoral.

También hace las veces de instrumento de propaganda política, donde es frecuente que incluya críticas a los partidos adversarios y destaque los logros de la fuerza política que lo emite.

Las plataformas electorales aspiran a recoger toda la problemática a fin de instrumentar una solución y de esta manera poder convertirse en el germen de una orientación a seguir por el cuerpo electoral.

Con lo ya explicado, (supra 2.3.) se reafirma que, al contener las plataformas electorales el desarrollo temático de la acción a seguir, expresan a través de medidas concretas, la sustancia de su ideología, la cual es conducida por el razgo direccional que le da la doctrina que la sustenta.

Presuponemos que la plataforma doctrinaria nutre de principios y valores a la plataforma electoral para que ésta presente al electorado y a la opinión pública medidas concretas de acción política.

## BIBLIOGRAFIA

- ANDER-EGG, Ezequiel, **Diccionario de Política**, El Cid Editor, 1984, pp. 238-251.
- CORES TRASMONTE, Baldomero, **Programa Político en Diccionario de Ciencias Sociales**, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, Tomo II, 1976, p. 613.
- ECKSTEIN, W., citado por SANCHEZ AGESTA en **Diccionario de Ciencias Sociales**, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1975, p. 894.
- Enciclopedia Ilustrada de la Lengua Castellana**, Argentina, SOPENA, Tomo III, 1961, pp. 201-272.
- EPSTEIN, L., citado por Kurt SHELL en **Diccionario de Ciencia Política**, Madrid, Alianza, 1980, p. 482.
- FRIEDRICH, Carl, citado en MELO, **Compendio de Ciencia Política**, Buenos Aires, Depalma, Tomo I, 1979, p. 28.
- HUNTINGTON, citado en MELO, **Compendio de Ciencia Política**, Buenos Aires, Depalma, Tomo II, 1979, p. 30.
- LOEWENSTEIN, Karl, citado en MELO, **Compendio de Ciencia Política**, Buenos Aires, Depalma, Tomo I, 1979, p. 27.
- MELO, Luis, **Compendio de Ciencia Política**, Buenos Aires, Depalma, Tomo I y II, 1979, pp. 17-26-290-291.
- PRELOT, Marcel, **La ciencia política**, Buenos Aires, EU-DEBA, 1964, pp. 62-63.
- SANCHEZ AGESTA, Luis, citado en MELO, **Compendio de Ciencia Política**, Buenos Aires, Depalma, Tomo I, 1979, p. 18.
- VERDU, Pablo Lucas, **Revista de Estudios Políticos N° 108**, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959, p. 29.